



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico Cobro Coactivo



GOBIERNO
DE BOGOTÁ

11-20000-113

Bogotá, D. C.,

Señor/a:

WILSON AMBROSIO PALACIO SILVA
Carrera 2 A 1-37 BARRIO PORTACHUELO ZIPAQUIRÁ
3125259106

ZIPAQUIRÁ

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-633406-1100
Fecha: 2018-10-25 14:02:08
Enviar a: WILSON AMBROSIO PALACIO
SILVA
No. Fojos: 3

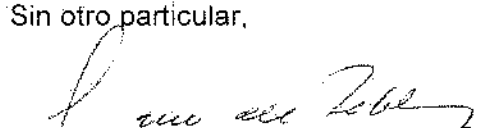
CORREO CERTIFICADO

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo No. 3926/2015, adelantado en contra de **WILSON AMBROSIO PALACIO SILVA**, identificado/a con C.C. No. 80.541.757.

La presente comunicación tiene como fin, de correrle traslado del **AUTO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2018** por medio del cual se realizó la liquidación, de acuerdo a la obligación contenida en el **ACTA DE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA PATERNIDAD DE FECHA 20 DE ENERO DE 2014**, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del código General del Proceso, dentro del Proceso de Cobro Coactivo de la Referencia que cursa en este Despacho, para tal efecto se envía copia íntegra de la liquidación.

Se advierte que el ejecutado/a cuenta con el término de **TRES (3) días** contados a partir del recibo de la presente para que formule objeciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en la citada norma.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Anexo: dos (2) Fojos – Auto que realiza la Liquidación de la Obligación

Revisó y Proyecto: Angélica S.



11-20000-113

AUTO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 3926/2015 ADELANTADO EN CONTRA DE WILSON AMBROSIO PALACIO SILVA, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 80.541.757.

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Récaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, el Artículo 446 del Código General del Proceso y la Resolución 5140 del 10 de Octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 113 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016, por medio del cual este Despacho Ordeno Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso Ejecutivo de Cobro Coactivo No. 3926/2015, adelantado en contra de **WILSON AMBROSIO PALACIO SILVA**, identificado/a con **C.C. No. 80.541.757**, quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, se envió notificación mediante radicado interno No. 347644 el día 18 de julio de 2016, a la dirección que se encuentra registrada en el expediente es decir, la calle 9 No. 2 – 24 Zipaquirá (Cundinamarca). La certificación y/o prueba de entrega de la empresa de servicios postales naciones de Colombia 472, el oficio fue devuelto por la empresa 472 con anotación de dirección errada.

Sin embargo a través de aviso publicado en periódico de amplia circulación se notificó la Resolución de Ejecución el día 29 de septiembre de 2016. Teniendo en cuenta que el citado acto administrativo no fue notificado a través de correo certificado, y en caso de no lograrse la notificación, para dar efectiva aplicación al derecho de defensa y a la notificación en debida forma, de conformidad con en el artículo 69, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fijará Aviso en lugar público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, notificación surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Que con base en la No. 113 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016, DENTRO PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3926/2015, ADELANTADO EN CONTRA **WILSON AMBROSIO PALACIO SILVA**, identificado/a con **C.C. No. 80.541.757**, por la cual se ordenó Seguir Adelante con la Ejecución, la cual se encuentra notificada en debida forma, este



Despacho procede a realizar la liquidación de la obligación contenida en el **ACTA DE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA PATERNIDAD DE FECHA 20 DE ENERO DE 2014**, por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950,00)**, la cual constituye el Título Ejecutivo base de esta Ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Teniendo en cuenta lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, se hace necesario Liquidar también los gastos en que incurrió la administración para hacer esta Obligación.

Que el señor **WILSON AMBROSIO PALACIO SILVA**, identificado/a con **C.C. No. 80.541.757**, no ha realizado el pago correspondiente a la obligación objeto de cobro, por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950,00)** por concepto de capital, sin perjuicio de los intereses moratorios que se sigan causando hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, intereses que se causaron al 12% efectivo anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de Ley 68 de 1923, para esta clase de obligaciones a favor del ICBF- Regional Bogotá.

Que de conformidad con lo establecido en el **Artículo 836-1 del Estatuto Tributario**, se hace necesario liquidar también los gastos en que incurrió la Administración para hacer efectiva la obligación contenida en el **ACTA DE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA PATERNIDAD DE FECHA 20 DE ENERO DE 2014**.

Título:

ACTA DE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA PATERNIDAD DE FECHA 20 DE ENERO DE 2014.

Valor del Acta de Reconocimiento Voluntario **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950,00)**.

CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950,00), por concepto de capital

Valor TOTAL a liquidar a capital:

CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$475.950,00).

Periodo de Liquidación:

1. Liquidación del crédito



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Cobro Coactivo

El Funcionario Ejecutor – Regional Bogotá, con base en la información antes registrada y las fórmulas de determinación del interés moratorio: Capital x (No de días) x (Tasa de interés de Usura certificada por la Superintendencia Financiera hasta el 25 de Diciembre de 2012, y a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo a partir del 26 de Diciembre de 2012 hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación), procede a elaborar la liquidación como sigue:

Valor TOTAL del Capital:	\$475.950,00
Valor TOTAL de intereses moratorios con Corte al 18 de octubre de 2018	\$ 270.974,00
TOTAL:	\$746.924,00

2. Liquidación de costas

Valor publicación Aviso:	\$120.000,00
TOTAL COSTAS:	\$120.000,00

RESUMEN:

TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:	\$746. 924,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS PROCESALES:	\$ 120.000,00

GRAN TOTAL \$866.924,00

Valor Total de la Liquidación:

OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$866.924,00) M/CTE, a favor del ICBF – Regional Bogotá, por concepto de la obligación contenida en el ACTA DE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA PATERNIDAD DE



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Cobro Coactivo

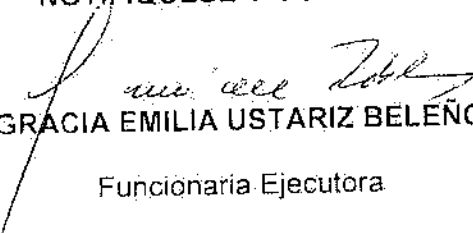
FECHA 20 DE ENERO DE 2014, sin perjuicio de los intereses y costas que se sigan causando hasta el día que se realice el pago total de la obligación.

Por lo anteriormente expuesto, el Funcionario Ejecutor del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado de la presente liquidación a **WILSON AMBROSIO PALACIO SILVA**, identificado/a con **C.C. No. 80.541.757**, quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, para que dentro del término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110 de la Ley 1564 de 2011 (Código General del Proceso), formule las objeciones y acompañe las pruebas que estime necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Reviso y Proyectó: Angélica S



472 Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dirección Errada		Rehusado		No Reclamado	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No Reside		Cerrado		No Contactado	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fecha 1:		Fallido		Apartado Clausurado	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fecha 2:		Fuerza Mayor			
DA	MES	AÑO	DA	MES	AÑO
Nombre: Gustavo Javier Esquerro Martínez		Nombre del distribuidor:			
C.C.		C.C.			
Centro de Distribución: 4 NOV 2018		Centro de Distribución:			
Observaciones:		Observaciones:			
		C.C. 80.801.484			

472
 Servicio Postales
 Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 DO 25.0.95 A.95
 Línea Nat. 01.8000.111.210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 28-51

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11321000

Envío: RA031812812CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 WILSON AMBROSIO PALACIO SILVA

Dirección: KR 2 A 1 37 BR
 PORTAQUILERO

Ciudad: ZIPAQUIRA

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal: 250258

Fecha Admisión:
 27/10/2018 00:01:00

No. Transporte de carga: 000001447012652701
 No. de línea Manifiesto Express: 000001447012652701

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo:

CTP CENTRO A

Fecha Admisión:

27/10/2018 00:01:00

Orden de servicio:

10754918

Fecha Admisión:

27/10/2018 00:01:00

1035
850

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 28-51
 Referencia: S-2018-633406-1100
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

NIT/C.C.TI: 899999229
 Teléfono: 3241900
 Depto: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11321000
 Código Operativo: 1111585

Nombre/ Razón Social: WILSON AMBROSIO PALACIO SILVA
 Dirección: KR 2 A 1 37 BR PORTAQUILERO
 Ciudad: ZIPAQUIRA

Código Postal: 250258
 Depto: CUNDINAMARCA
 Código Operativo: 1035850

1111
595

Valores	Destinatario	Remitente														
Peso Físico(g/s): 200 Peso Volumétrico(g/s): 0 Peso Facturado(g/s): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener: Devoluciones Observaciones del cliente: 20/02 Fuera de Zona	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá Dirección: AV. CRA 50 N° 28-51 Referencia: S-2018-633406-1100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. NIT/C.C.TI: 899999229 Teléfono: 3241900 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11321000 Código Operativo: 1111585														
		Nombre/ Razón Social: WILSON AMBROSIO PALACIO SILVA Dirección: KR 2 A 1 37 BR PORTAQUILERO Ciudad: ZIPAQUIRA Código Postal: 250258 Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1035850														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Causal Devoluciones:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td> <td>Rehusado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td> <td>No existe</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NS</td> <td>No reside</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td> <td>No reclamado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td> <td>Desconocido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DI</td> <td>Dirección errada</td> </tr> </tbody> </table>	Causal Devoluciones:		<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> DI	Dirección errada
Causal Devoluciones:																
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado															
<input type="checkbox"/> NE	No existe															
<input type="checkbox"/> NS	No reside															
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado															
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido															
<input type="checkbox"/> DI	Dirección errada															
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Causa Devoluciones:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> C1</td> <td>C2</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> N1</td> <td>N2</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> FA</td> <td>FA</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> AC</td> <td>AC</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> FM</td> <td>FM</td> </tr> </tbody> </table>	Causa Devoluciones:		<input type="checkbox"/> C1	C2	<input type="checkbox"/> N1	N2	<input type="checkbox"/> FA	FA	<input type="checkbox"/> AC	AC	<input type="checkbox"/> FM	FM		
Causa Devoluciones:																
<input type="checkbox"/> C1	C2															
<input type="checkbox"/> N1	N2															
<input type="checkbox"/> FA	FA															
<input type="checkbox"/> AC	AC															
<input type="checkbox"/> FM	FM															
		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Costhan Javier Espinosa Martínez Fecha de entrega: 14 NOV 2018 Distribuidor: C.C. 899999229 CC 899999229														
		CTP.CENTRO A CENTRO A														

El usuario debe ser considerado que ha aceptado el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 472.com.co sin necesidad de firma o sello de recepción. Fecha de recepción: 27/10/2018 00:01:00

